



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Aprobación inicial

Habiéndose instruido expediente de derogación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el albergue municipal, se abre un plazo de información pública y audiencia por plazo de treinta días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de (<http://fuentelcesped.sedelectronica.es>).

En Fuentelcéspedes, a 16 de octubre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Jessica Llenera March